

Hollandia

Esta sección ofrece información sobre la organización de los órganos jurisdiccionales especializados en los Países Bajos.

#### **Tribunales de lo contencioso-administrativo**

Los órganos jurisdiccionales administrativos de los Países Bajos son los siguientes:

**Órgano jurisdiccional:** Tribunal de Apelación en asuntos administrativos ordinarios.

**Tribunal de Apelación:** autoridad superior de apelación en materia tributaria.

**Consejo Superior:** Tribunal de Casación y Tribunal Supremo de lo Tributario.

**Comisión Central de Recursos:** último órgano de apelación para la seguridad social, la seguridad social y la función pública. Además, el órgano de apelación de primera y única instancia en los litigios relativos a la aplicación de las leyes a las víctimas de guerra y de enjuiciamiento y a los recursos de los funcionarios judiciales.

**Comisión de Recursos Empresariales:** órgano de apelación en primera y única instancia para los litigios en el ámbito del Derecho económico administrativo.

**Sala de Derecho Administrativo del Consejo de Estado:** último órgano de apelación para todos los asuntos administrativos no tramitados por otros órganos de recurso. Además, los órganos de recurso de primera y única instancia en litigios relativos, en particular, al medio ambiente o a la ordenación del territorio.

#### **Bases de datos jurídicas**

Puede encontrarse más información en el sitio web del Poder Judicial [de los Países Bajos](#).

#### **Enlaces relacionados**

[Información sobre los órganos jurisdiccionales especializados](#) (en inglés)

Última actualización: 02/02/2022

Esta versión se ha generado con traducción automática. El dueño de esta página no acepta responsabilidad alguna sobre la calidad de la traducción.